2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-1155 *Corrección de errores a la Orden PRE/23/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Publicada la Orden PRE/23/2017, de 30 de enero, en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de 31 de enero de 2017, y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

En el punto 5.1 añadir el apartado d), con la siguiente redacción:

"d) Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento".

En el primer párrafo del punto 12.1 donde dice:

"En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria" la relación de aprobados los aspirantes que hayan optado por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán presentar fotocopia compulsada de la certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma que acredite la condición de discapacitado e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las funciones que correspondan al Cuerpo Administrativo".

Debe decir:

"En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria" la relación de aprobados los aspirantes que hayan optado por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán presentar fotocopia compulsada de la certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma que acredite la condición de discapacitado e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las funciones que correspondan al Cuerpo Técnico Superior".

La presente corrección de errores no afecta a ninguno de los plazos del desarrollo de este proceso selectivo.

Santander, 2 de febrero de 2017.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/1155

CVE-2017-1155